

D. CARLOS ORENSE TEJADA, OFICIAL MAYOR – LETRADO EN FUNCIONES DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL E.L.A. DE ENCINAREJO (CÓRDOBA), MEDIANTE EL PRESENTE

CERTIFICO

Que la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, reunido su Superior Órgano Colegiado de Gobierno, en Pleno de sus miembros, en Sesión Ordinaria celebrada en Primera Convocatoria a las **19:00 horas del día cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro (miércoles)**, y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, adoptó los siguientes Acuerdos:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO, REUNIDA SU SUPERIOR ÓRGANO COLEGIADO EN PLENO, CON FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE 2024 (PRIMERA CONVOCATORIA).

PRESIDENTE DE LA E.L.A.: D. FRANCISCO FRANCO HIDALGO	VOX	En el Pueblo de Encinarejo (Córdoba) en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro (miércoles), y bajo la presidencia del Señor Presidente de la ELA, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los miembros de la Corporación que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión.
MIEMBROS PRESENTES:		
Dña. RAQUEL FERNÁNDEZ LLAMAS	VOX	
D. RAFAEL GARCA COBOS	PP	
Dña. PILAR RUEDA GARCA	PP	
D. JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA	PSOE – A	
SECRETARIO: D. CARLOS ORENSE TEJADA Oficial Mayor - Letrado con Funciones de Secretaria e Intervención.		

Diligencia de Secretaría: Para hacer constar que el presente Acta se complementa con la grabación en vídeo de la presente Sesión.

Comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión, se pasó al examen de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN DE LA E.L.A. DE ENCINAREJO, DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2024.

Por el Sr. Presidente de la ELA, se cede la palabra al Sr. Secretario, el cual lee el primer punto del Orden del Día.

No habiendo observaciones, el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 4 de octubre de 2024 es aprobada, con el voto favorable de 2 Grupo VOX, 2 Grupo PP y 1 Grupo PSOE, por tanto, por Unanimidad de presentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DICTÁMENES / ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA E.L.A. DE ENCINAREJO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los presentes del texto íntegro del Acta de la Sesión Ordinaria de dicha Comisión, celebrada con fecha 20 de noviembre de 2024:

(Firmas y sellos de los miembros de la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales de la E.L.A. de Encinarejo)

“D. CARLOS ORENSE TEJADA, OFICIAL MAYOR – LETRADO EN FUNCIONES DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL E.L.A. DE ENCINAREJO (CÓRDOBA), MEDIANTE EL PRESENTE

CERTIFICO

Que la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, reunida la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, en Sesión Ordinaria celebrada en Primera Convocatoria a las **16:00 horas del día veinte de noviembre de dos mil veinticuatro (miércoles)**, y en la Casa Consistorial, adoptó los siguientes Acuerdos:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO PARA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 (MIÉRCOLES) (PRIMERA CONVOCATORIA).

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: D. JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA PSOE – A	<i>En el Pueblo de Encinarejo (Córdoba) en la Casa Consistorial, siendo las dieciséis horas del día veinte de noviembre de dos mil veinticuatro (miércoles), y bajo la presidencia del Señor Presidente de la Comisión, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los miembros de la Comisión que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión.</i>
MIEMBROS PRESENTES: D. FRANCISCO FRANCO HIDALGO VOX Dña. PILAR RUEDA GARCÍA PP	
SECRETARIO: D. CARLOS ORENSE TEJADA <i>Oficial Mayor - Letrado con Funciones de Secretaria e Intervención.</i>	

Comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión, se pasó al examen de los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

Asiste en calidad de Miembros de la Corporación, como asistente, Dña. Raquel Fernández Llamas, Grupo **VOX**, con voz pero sin voto. Siendo las 17:05 horas, se incorpora como asistente D. Rafael García Cobos, Grupo **PP**.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2024

Por el Sr. Secretario, se lee el primer punto del Orden del Día.

“D. CARLOS ORENSE TEJADA, OFICIAL MAYOR – LETRADO EN FUNCIONES DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL E.L.A. DE ENCINAREJO (CÓRDOBA), MEDIANTE EL PRESENTE

CERTIFICO

Que la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, reunida la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales, en Sesión Extraordinaria celebrada en Primera Convocatoria a las **16:00 horas del día treinta de octubre de dos mil veinticuatro (miércoles)**, y en la Casa Consistorial, adoptó los siguientes Acuerdos:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO PARA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2024 (JUEVES) (PRIMERA CONVOCATORIA).

<p>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: D. JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA PSOE – A</p> <p>MIEMBROS PRESENTES: D. FRANCISCO FRANCO HIDALGO VOX Dña. PILAR RUEDA GARCÍA PP</p> <p>SECRETARIO: D. CARLOS ORENSE TEJADA <i>Oficial Mayor - Letrado con Funciones de Secretaria e Intervención.</i></p>	<p>En el Pueblo de <i>Encinarejo</i> (Córdoba) en la Casa Consistorial, siendo las <i>dieciséis horas del día treinta de octubre de dos mil veinticuatro (miércoles)</i>, y bajo la presidencia del Señor Presidente de la Comisión, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los miembros de la Comisión que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión.</p>
---	---

Asiste a la presente Sesión, en calidad de Miembro de la Corporación, para el análisis y estudio de los distintos asuntos tratados, Dña. Raquel Fernández Llamas, Grupo VOX. Comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión, se pasó al examen de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- DICTAMEN, SI PROCEDE, DE REGISTRO DE ENTRADA DESDE 16 DE SEPTIEMBRE HASTA 15 DE OCTUBRE DE 2024.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de la documentación del Registro de Entrada entre esas fechas, se van analizando uno a uno todos los documentos registrados (facturas, instancias, etc.), dándose el visto bueno con las explicaciones pertinentes, haciéndose especial hincapié por el Sr. Presidente de la Comisión en las siguientes:

Registro de Entrada	Concepto / Nº Facta - Tikets	Importe	Observaciones
077/RT/E/2024/286 19/09/2024	Facta nº 1/000076 Hidrocór Munda S.L. 22/07/2024 Limpieza Vasos Piscina	1.992,63 €	Aprobación por Unanimidad de presentes.
077/RT/E/2024/288 23/09/2024	Solicitud Licencia Urbanística Viveros Lucena S.L.		Secretario: Pendiente de Informe Técnico y posterior tramitación.
077/RT/E/2024/298 - 9 01/10/2024	Facta nº 138/2023 Jardinería y Paisajismo San Rafael 10/08/2023 Poda árboles	2.504,70 €	Sr. Presidente de la E.L.A: Pendiente Informe Técnico.
RE Nº 1348 18/09/2024	Facta. Nº 29/2024 Luis Mora construcciones 11/09/2024 Arreglo tejas por desperfectos aire Guardería	2.057,00 €	Sra. Fernández Llamas: Indemnización seguro dentro de presupuesto por temporal. Toma de conocimiento por la Comisión.
RE Nº 1436 11/10/2024	Solicitud Grupo PSOE-A Copia facturas		Sra. Rueda García, Grupo PP: Saber porqué pide factura detallando nº de operación. Sr. Secretario: En Informe Jurídico de 23/10/2024 sobre derecho Concejal a información y libramiento de copias, ya comunicado a todos los grupos, se explica el derecho a obtener información, siendo libre sin necesidad de autorización Presidencia

ALCALDE-PRESIDENTE



SECRETARÍA-INTERVENCIÓN



RE N° 1412 03/10/2024	Facta n° 219 de 02/10/2024 Roturban Bandeja composite, estructura tubo galvanizado	1.627,45 €	Sr. Presidente E.L.A.: Rectificar cliente, aunque datos fiscales Ayto. son correctos. Votación Aprobación factura: A favor: 1 PSOE – A y 1 VOX; Abstención: 1 PP
RE N° 1409 02/10/2024	Facta n° F5/4208 de 01/10/2024 ARI Maquinaria SL Motor y martillo	1.384,24 €	Votación: Unanimidad de presentes.
RE N° 1398 01/10/2024	Solicitud utilización Caseta Municipal Asoc. Vecinos la Cañotá		Sra. Fernández Llamas, Grupo VOX: Tiene expte. completo, previsión gastos: 348,00 €, colaboración y autorización. Sr. Secretario: Que se haga Resolución y se pase documentación. Diligencia: Por error aritmético, se corrige errata: La cantidad no es 348,00 €, sino 438,00 €.
RE N° 1390 27/09/2024	Solicitud Licencia Urbanística Sr. Bonifacio Salas Moreno		Secretario: Pendiente de Informe Técnico y posterior tramitación.

Los Sres. Miembros de la Comisión, toman cuenta y razón, y por unanimidad de presentes o con las votaciones recogidas, adoptan como dictamen los acuerdos reseñados en el presente punto del Orden del Día.

SEGUNDO.- DICTAMEN, SI PROCEDE, DE REGISTRO DE SALIDA DESDE 16 DE SEPTIEMBRE HASTA 15 DE OCTUBRE DE 2024.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de la documentación del Registro de Salida entre esas fechas, y no habiendo observaciones, los Sres. Miembros de la Comisión, toman cuenta y razón, y por unanimidad de presentes adoptan como dictamen los acuerdos reseñados en el presente punto del Orden del Día, analizándose cada una de las salidas durante esa fecha, considerándose correctas tras las explicaciones pertinentes. Visto Bueno de la Comisión.

TERCERO.- DICTAMEN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS.

Por el Sr. Secretario se informa de la concesión de las siguientes licencias urbanísticas:

- Licencia Urbanística de Primera Ocupación de Nave para aperos y Almacén en Parcela 99, Polígono 105, Ctra. El Soto de Encinarejo, SNUEPVG – PGOU.

Los Sres. Miembros toman cuenta y razón de los asuntos anteriores.

CUARTO.- DICTAMEN, SI PROCEDE, DE DIVERSOS ASUNTOS URBANÍSTICOS Y DE SERVICIOS.

Por el Sr. Secretario se informa:

- Resoluciones de Concesión de Subvenciones para financiación de Materiales, Obras PFEA 2024. Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por importe global de 38.062,96 €
 - Firme Hormigonado Parcial Camino Calero.
 - Firme Hormigonado Camino Sol.

AYUNTAMIENTO DE ENCINAREJO
ALCALDE-PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE ENCINAREJO
SECRETARIO INTERINO

- *Resolución de Concesión de Subvención Plan Equipamientos Informáticos 2024. Excma. Diputación Provincial de Córdoba, por importe de 2.197,61 €*
- *Factura Hidrocor Munda S.L. sobre Limpieza de Vasos y zonas perimetrales en Piscina Municipal de Encinarejo. Ratificación por superar 850,00 €. Aprobación por Unanimidad de presentes. Ya analizada en el Punto del Orden del Día Primero.*
- *Resolución de Concesión de Subvención Dinamización Punto Vuela Guadalinfo 2024. Agencia Digital de Andalucía. Por importe de 15.150,12 €.*
- *Resolución de Concesión de Subvención y Convenio ELA Encinarejo – Excma. Diputación Provincial de Córdoba Plan Corresponsables 2024. Contrataciones Escuela Verano Encinarejo 2024. Por importe de 9.181,80 €.*
- *Resolución de Concesión de Subvenciones Plan Invierte 2024. Excma. Diputación Provincial de Córdoba: Importe global: 150.417,49 €.*
 - *Mantenimiento y Conservación de Patrimonio.*
 - *Puesta en Servicio y Mantenimiento de la Piscina y Refuerzo de Personal del Pabellón Polideportivo.*
 - *Mantenimiento y Conservación de Edificios Públicos.*
- *Convenio Marco de Colaboración de Subvención Extraordinaria 2024 entre la E.L.A. de Encinarejo y el Club de Gimnasia Rítmica de Encinarejo, por importe de 7.000,00 €. Aprobación: A favor 1 Grupo PSOE-A, 1 Grupo VOX y 1 Grupo PP, Unanimidad de presentes.*
- *Convenio Marco de Colaboración de Subvención Temporada 2023 – 2024 entre la E.L.A. de Encinarejo y el Club Deportivo Racing de Fútbol. por importe de 2.000,00 €. Aprobación: A favor 1 Grupo PSOE-A, 1 Grupo VOX y 1 Grupo PP, Unanimidad de presentes.*
- *Resolución de Concesión de Subvenciones Plan de Humanización de Entornos Urbanos y Agenda Rural 2024 - 2027. Excma. Diputación Provincial de Córdoba: Arreglo Camino del Río mediante Pavimentación, por importe de 100.309,00 €*
- *Informe Jurídico de Secretaría – Intervención sobre posibilidad de Miembros de la Corporación para consulta de información, expedientes y facturas, de fecha 23 de octubre de 2024. Dada cuenta.*
- *Días no lectivos Curso Escolar 2024 – 2025, Consejería de Desarrollo Educativo, Delegación de Córdoba, Junta de Andalucía.*

Relación de asuntos no incluidos en Orden del Día, pero introducidos in situ por Unanimidad de presentes para debate y votación.

La Sra. Fernández Llamas, Grupo VOX, a instancias del Sr. Presidente de la E.L.A. y con la venia del Sr. Presidente de la Comisión, presenta los siguientes asuntos, con documentación en el Área de Cultura - Deportes:

- *Presupuesto Gastos Fiesta Halloween: 2.200,00 € aprox. Secretario manifiesta que es fiesta anticatólica. Aprobación por Unanimidad de presentes.*
- *Presupuesto Gastos Fiesta Cigüeña Fest: 438,00 € aprox. Dada cuenta.*
- *Presupuesto Gastos Mercado Medieval: 6.808,00 € aprox. Aprobación por Unanimidad de presentes.*

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

- Proposición para elaborar 2 Convenios de Colaboración para dos atletas de aproximadamente 1.000 € cada uno. Se aprueba por Unanimidad de presentes la cuantía, pendiente de elaborar convenios y se dará cuenta en siguiente Comisión o Pleno una vez elaborados y para su aprobación.
- Proposición para elaborar Convenio de Colaboración con Asociación Carnavalesca, de aproximadamente 2.500 €. Se aprueba por Unanimidad de presentes la cuantía, pendiente de elaborar convenio y se dará cuenta en siguiente Comisión o Pleno una vez elaborado y para su aprobación.
- A cargo del seguro por los daños producidos por el temporal, aprobar presupuesto de Padelcor de 12/01/2024, por importe de 5.348,64 €. Aprobación por Unanimidad de presentes.

Los Sres. Miembros toman cuenta y razón de los asuntos anteriores, en los términos antes expresados.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A la luz del Art. 97.6 y 7 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes de la LBRL, **no se presentan ruegos ni preguntas** en la presente Sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente de la Comisión, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 21:35 horas del día 30 de octubre de 2024.

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Comisión, con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 15 de noviembre de 2024.

Vº Bº
El Presidente de la Comisión.
Fdo. D. José Antonio Arenas Molina.

El Oficial Mayor Letrado, en funciones de
Secretaría e Intervención.
Fdo. D. Carlos Orense Tejada.”

No habiendo observaciones, el Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales de la E.L.A. de Encinarejo, de fecha 30 de octubre de 2024 es aprobada con el voto favorable de 1 Grupo VOX y 1 Grupo PSOE; en contra, sin alegaciones u observaciones, 1 Grupo PP. Por tanto, por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Comisión. El Sr. Secretario manifiesta que la aprobación de actas es por alegaciones y no por el fondo del asunto, que se mantiene con el mismo sentido de la votación.

SEGUNDO.- DICTAMEN, SI PROCEDE, DE REGISTRO DE ENTRADA DESDE 16 DE OCTUBRE A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de los listados y extractos de los asuntos presentados por el Registro de Entrada entre esas fechas, se van analizando uno a uno todos los documentos registrados anteriores, dándose el visto bueno o dación de cuenta (según sea la competencia de Presidencia o de Órgano Colegiado) con las explicaciones pertinentes, haciéndose especial hincapié por el Sr. Presidente de la Comisión en las siguientes:

Registro de Entrada	Concepto / Nº Facta - Tikets	Importe	Observaciones
RT/E/2024/000317 18/10/2024	Solicitud Licencia Obras Camino Casillas – Nº 18		Sr. Secretario: Pendiente de Informe Técnico y continuar tramitación.
RT/E/2024/000329 30/10/2024	Solicitud devolución de cantidad VIMPYCA Entidad Benéfica Construcción		Sr. Secretario: Se está tramitando y estudiando conforme a Derecho.

RT/E/2024/000336 01/11/2024	Reclamación pago factura pendiente Jardinería y Paisajismo San Rafael SLU		Sr. Presidente E.L.A.: Este asunto va en Comisión de Contratación de 22 de noviembre de 2024.
RE 1609 14/11/2024	Facta. Nº 219 02/10/2024 Roturban Diseño y Rotulación	1.627,45 €	Factura rectificada cliente, proveniente de anterior Comisión de Urbanismo de 30/10/2024
RE 1598 12/11/2024	Facta. AC240143 02/11/2024 Alúa S.L. Campamento Dinamización	6.780,00 €	Sra. Fenández Llamas: Subvención Diputación Provincial Jóvenes Iznájar y Benamejí. Sr. Secretario: Necesita aprobación por Comisión
RE 1596 - 1592 12/11/2024	Factas. Carburantes Gastos DANA Valencia	70,00 € 50,00 € 50,00 € 108,88 €	Sr. Presidente E.L.A.: Gastos ayuda con vehículos DANA Valencia.
RE 1590 12/11/2024	Solicitud Grupo PSOE de Informe Causa Incompatibilidad Contratación Adm. Cónyuge Vocal		Sr. Secretario: Se evacuará conforme a Derecho.
RE 1589 12/11/2024	Solicitud Grupo PSOE: Pendiente Información solicitada Expte. de Contratación Comunicar es Crecer SLU		Sr. Secretario: Se evacuará conforme a Derecho.
RE 1588 12/11/2024	Solicitud Grupo PSOE: Pendiente Información Diario Córdoba S.A.		Sr. Secretario: Se evacuará conforme a Derecho.
RE 1586 11/11/2024	Escrito ENDESA Energía SA: Licitación Suministro energía eléctrica		Sr. Secretario: Está en marcha y se pasará por Comisión de Contratación de 22/10/2024
RE 1574 11/11/2024	Escrito Grupo PP a Secretaría: Reiteración petición correo electrónico sobre Feria de Alcolea		Sr. Secretario: Se evacuará conforme a Derecho.
RE 1570 07/11/2024	Escrito Grupo PP a Secretaría: Peticiones empadronamiento Pleno 15/10/2024 Ayto. Córdoba		Sr. Secretario: Se evacuará conforme a Derecho.
RE 1546 04/11/2024	Notificación Junta Gobierno Diputación Provincial:		Sr. Secretario: Devolución por no ejecutar subvención 2019 Igualdad (1.299,31 €)
RE 1524 30/10/2024	Facta. FC 240360, 30/09/2024: SOLUCONT SLU Remarcae Pistas Deportivas	1.960,20 €	Votación: A favor 1 Grupo PSOE y 1 Grupo VOX; Abstención 1 Grpo PP.
RE 1523 30/10/2024	Facta. FC 240378, 04/10/2024: SOLUCONT SLU Retirada cintas adhesiva marcaje pistas deportivas	871,20 €	Votación: A favor 1 Grupo PSOE y 1 Grupo VOX; Abstención 1 Grpo PP.
RE 1521 30/10/2024	Escrito Grupo PP a Secretaría: Petición correo electrónico sobre Feria de Alcolea		Sr. Secretario: Se evacuará conforme a Derecho.
RE 1520 29/10/2024	Escrito Grupo PP a Secretaría: Información sobre Registros		Sr. Secretario: Se evacuará conforme a Derecho.
RE 1517 29/10/2024	Solicitud Grupo PSOE Celebración Pleno Extraordinario y Urgente		Sr. Secretario: Se está analizando conforme a Derecho
RE 1499 25/10/2024	Solicitud Licencia Obras: Placas solares en C/ Maestra Alba Rangel-6		Sr. Secretario: Pendiente de Informe Técnico y continuar tramitación.
RE 1480 22/10/2024	Solicitud Grupo PSOE: Información facturas Diario Córdoba		Sr. Secretario: Se evacuará conforme a Derecho.
RE 1479 22/10/2024	Escrito Grupo PP a Secretaría: Acceso Información Concejales		Sr. Secretario: Se evacuará conforme a Derecho.
RE 1478 22/10/2024	Escrito Grupo PP a Presidencia ELA: Acceso Información Concejales		Sr. Secretario: Se evacuará conforme a Derecho.

RE 1465 18/10/2024	Escrito Grupo PP a Presidencia ELA: Auditorías en la Gestión Pública	Sr. Secretario: Se evacuará conforme a Derecho.
RE 1462 y 1453 16-17/10/2024	Solicitudes Carpas y Cortes de Calle: C/ Osio - nº 10	Sr. Secretario: Pendiente de Informe Técnico y continuar tramitación.

Los Sres. Miembros de la Comisión, toman cuenta y razón, y por unanimidad de presentes adoptan como dictamen los acuerdos reseñados en el presente punto del Orden del Día, con las observaciones reseñadas.

TERCERO.- DICTAMEN, SI PROCEDE, DE REGISTRO DE SALIDA DESDE 16 DE OCTUBRE A 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de los listados y extractos de los asuntos remitidos por Registro de Salida entre esas fechas, los Sres. Miembros de la Comisión, toman cuenta y razón, y por unanimidad de presentes adoptan como dictamen los acuerdos reseñados en el presente punto del Orden del Día, analizándose cada una de las salidas durante esas fechas, considerándose correctas tras las explicaciones pertinentes.

Registro de Salida	Concepto	Importe	Observaciones
RS/S/2024/92 23/10/2024	Requerimiento documentación a Comunicar es Crecer S.L.U.		Sr. Secretario: Tramitando.
RS/S/2024/93 23/10/2024	Requerimiento documentación a Diario Córdoba S.A.		Sr. Secretario: Tramitando.
RS/S/2024/94 28/10/2024	Requerimiento información a MRM		Sr. Secretario: Tramitando.
RS/S/2024/96 11/11/2024	Requerimiento documentación: Área de Infraestructuras Ayto. Córdoba		Sr. Secretario: Tramitando.
RS/S/2024/97 13/11/2024	Oficio a ENDESA sobre Contrato Adm. Mayor de suministro energía eléctrica y Acuerdos Provisionales		Sr. Secretario: Tramitando.
RS 211 11/11/2024	Contestación Secretaría a Grupo PP sobre Registro entrada 1521		Sr. Secretario: Tramitando
RS 200 24/10/2024	Contestación Secretaría a Grupo PSOE sobre Registro entrada 1480		Sr. Secretario: Tramitando
RS 199 24/10/2024	Contestación Secretaría a Grupo PSOE sobre Registro entrada 1434		Sr. Secretario: Tramitando
RS 198 24/10/2024	Contestación Secretaría a Grupo PP sobre Registro entrada 1428		Sr. Secretario: Tramitando

TERCERO.- DICTAMEN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS.

Por el Sr. Secretario se informa que durante ese periodo, se han concedido las siguientes Licencias de Obras: No se han concedido licencias en el presente periodo.

CUARTO.- DIVERSOS ASUNTOS, SI PROCEDE.

Por el Sr. Presidente de la Comisión se da cuenta a los presentes de:

- Resolución de Presidencia de la E.L.A. de fecha 31 de octubre de 2024, sobre Declaración de tres días de Luto Oficial por la gota fría acaecida en muchos lugares de España. Dada cuenta.
- Resolución de Presidencia de la E.L.A. de fecha 6 de noviembre de 2024, de aprobación de medidas de ayuda humanitaria con carácter urgente y extraordinario por la gota fría acaecida en muchos lugares de España. Uso vehículo de titularidad de esta E.L.A. Dada cuenta.

- Escrito de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba sobre el Expte. "Innovación del PGOU Sector PPO E2 Encinarejo Este". Se incluye en el Orden del Día por haberse recibido hoy día 20, una vez convocada la Comisión. Dada cuenta.

Los Sres. Miembros toman cuenta y razón.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A la luz del Art. 97.6 y 7 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes de la LBRL, **no se presentan ruegos ni preguntas en la presente Sesión.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente de la Comisión, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 18:20 horas del día 20 de noviembre de 2024.

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Comisión, con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 28 de noviembre de 2024.

Vº Bº
El Presidente de la Comisión.
Fdo. D. José Antonio Arenas Molina.

El Oficial Mayor Letrado, en funciones de
Secretaría e Intervención.
Fdo. D. Carlos Orense Tejada."

No habiendo más observaciones, el Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales de la E.L.A. de Encinarejo celebrada el día 20 de noviembre de 2024, así como los dictámenes/acuerdos en ella adoptados, es aprobada, con el voto favorable de 2 Grupo VOX y 1 Grupo PSOE, y en contra de 2 Grupo PP, por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DICTÁMENES / ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN DE LA E.L.A. DE ENCINAREJO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los presentes del texto íntegro del Acta de la Sesión Ordinaria de dicha Comisión, celebrada con fecha 22 de noviembre de 2024:

"D. CARLOS ORENSE TEJADA, OFICIAL MAYOR – LETRADO EN FUNCIONES DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL E.L.A. DE ENCINAREJO (CÓRDOBA), MEDIANTE EL PRESENTE

CERTIFICO

Que la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, reunida la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contratación, en Sesión Ordinaria celebrada en Primera Convocatoria a las **10:00 horas del día veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro (viernes)**, y en la Casa Consistorial, adoptó los siguientes Acuerdos:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO PARA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024 (VIERNES) (PRIMERA CONVOCATORIA).

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARÍA E INTERVENCIÓN

<p>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: D. RAFAEL GARCÍA COBOS PP</p> <p>MIEMBROS PRESENTES: Dña. RAQUEL FERNÁNDEZ LLAMAS VOX D. JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA PSOE – A</p> <p>SECRETARIO: D. CARLOS ORENSE TEJADA <i>Oficial Mayor - Letrado con Funciones de Secretaria e Intervención.</i></p>	<p>En el Pueblo de Encinarejo (Córdoba) en la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro (viernes), y bajo la presidencia del Señor Presidente de la Comisión, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los miembros de la Comisión que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión.</p>
---	--

Mediante llamada telefónica, en el día de la fecha, el Sr. Presidente de la E.L.A. de Encinarejo comunica a esta Secretaría que no puede asistir a la presente Sesión por motivos de enfermedad estando en hospital, y ruega sea sustituido por la Sra. Fernández Llamas, Grupo VOX.

Comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión, se pasó al examen de los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

Asiste, en calidad de Miembro de la Corporación, con voz pero sin voto, Dña. Pilar Rueda García, Grupo PP.

PRIMERO.- DICTAMEN, SI PROCEDE, DE CONTRATACIONES DE PERSONAL, DE 15 DE SEPTIEMBRE A 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Por el Sr. Oficial Mayor – Letrado en funciones de Secretaría e Intervención de la Corporación, a instancia del Sr. Presidente de la Comisión, se dio cuenta a los presentes de la siguiente documentación en materia de personal:

- R. 30/08/2024: Resolución de Contratación Temporal de 1 Taquillero, por 3 meses. Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la ELA de Encinarejo. A cargo de Programa Diputación Invierte 2024. Dada cuenta.
- R. 28/09/2024: Resolución de Contratación Temporal de 1 Peón Limpiador, por 1 mes. Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la ELA de Encinarejo. A cargo de Programa Diputación Invierte 2024. Dada cuenta.
- R. 25/09/2024: Resolución de Contratación Temporal de 1 Taquillero, por 3 meses. Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la ELA de Encinarejo. A cargo de Programa Diputación Invierte 2024. Dada cuenta.
- R. 25/09/2024: Resolución de Contratación Temporal de 1 Peón Limpiador, por 1 mes. Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la ELA de Encinarejo. A cargo de Programa Diputación Invierte 2024. Dada cuenta.
- R. 23/09/2024: Resolución de Contratación Temporal de 1 Agente de Innovación Local, Punto Vuela – Guadalinfo Encinarejo 2024, hasta 31/12/2024. Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con Procedimiento de Selección de personal laboral temporal, de 12/09/2024. A cargo de Programas Vuela Guadalinfo 2024 Diputación y Agencia Digital Andalucía – Junta de Andalucía. Dada cuenta.

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARÍA

- R. 07/10/2024: Resolución de Contratación Temporal de 1 Peón Limpiador, por 1 mes. Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la ELA de Encinarejo. A cargo de Programa Diputación Invierte 2024. Dada cuenta.
- R. 28/10/2024: Resolución de Contratación Temporal de 1 Oficial de Primera de Albañilería, por 0,62 meses, PFEA 2023. Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la ELA de Encinarejo. A cargo de Obras PFEA 2023. Dada cuenta.
- R. 07/11/2024: Resolución de Aprobación Definitiva de la Bolsa de Trabajo de Personal Laboral Temporal de la ELA de Encinarejo, Anexo I.6: Peón y Operario de Oficinas, Acta de Comisión de Valoración y listado de puntuación definitiva.

Los Sres. Miembros de la Comisión toman cuenta y razón, constando su visto bueno.

SEGUNDO.- DICTAMEN, SI PROCEDE, DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE 15 DE SEPTIEMBRE A 15 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Por el Sr. Oficial Mayor – Letrado en funciones de Secretaría e Intervención de la Corporación, a instancia del Sr. Presidente de la Comisión, se dio cuenta a los presentes de la siguiente documentación en materia de contratación administrativa, constando el Visto Bueno de la Comisión.

- 30/09/2024: Providencia inicio Expte. Contratación Mayor Administrativa de Servicio de Comedor en régimen de catering de la Escuela Infantil Cigüeña Blanca de titularidad de la ELA de Encinarejo. Expte. CMSCEICB/24. Pliegos de Prescripciones Técnicas. Ratificación: A favor 1 Grupo PSOE -A, 1 Grupo VOX y 1 Grupo PP.
- 11/10/2024: Resolución de aprobación de gasto y adjudicación Contrato Menor de servicio de catering Día de la Hispanidad, Virgen del Pilar y Guardia Civil. Importe: 700,00 €. Dada cuenta.
- 13/11/2024: Providencia inicio Expte. y adopción de acuerdos sobre Expte. de Contratación Mayor Administrativa de Suministro de energía eléctrica de la E.L.A. de Encinarejo. Ratificación: A favor 1 Grupo PSOE -A, 1 Grupo VOX y 1 Grupo PP.
- 14/11/2025: Resolución de autorización de celebración de Mercado Medieval ELA Encinarejo 15 a 17 de noviembre de 2024 y aprobación de gastos y adjudicación del contrato menor de servicios de gestión de dicho mercado. Importe: 4.300,00 €. Ratificación: A favor 1 Grupo PSOE -A, 1 Grupo VOX y 1 Grupo PP.

TERCERO.- DIVERSOS ASUNTOS, SI PROCEDE.

- 08/11/2024: Resolución de la Dirección Provincial de Córdoba del SEPE y Diputación Provincial de Córdoba sobre ampliación del plazo de ejecución obras PFEA 2023. Dada cuenta.
- 12/11/2024: Resolución de otorgamiento de subvención PFEA 2024 SEPE: Hormigonado Camino Sol. Dada cuenta.
- 12/11/2024: Informe Técnico relativo a la factura 0138/23 de la empresa Jardinería y Paisajismo San Rafael S.L.U. Por unanimidad de presentes se acuerda retirada del Punto del Orden del Día en cuestión, para ser analizado y estudiado con mayor profundidad y volverlo a traer en siguiente Comisión o Pleno.
- 31/10/2024: Resolución del Servicio de Fomento de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, de concesión de subvención a la E.L.A. de Encinarejo dentro del Programa Andalucía Activa 2024. Importe 31.500,00 € para la contratación por 6 meses de:

- Un TAFD (Contrato para mayores de 35 años)
- Un auxiliar administrativo (Contrato para desempleado entre 18 – 35 años)
- Un oficial de Primera de Albañilería (Contrato para mayores de 35 años)

Dada cuenta,

- Acuerdo relativo a aprobación de factura 1/143, de 14 de octubre de 2024, de HIDROCOR MUNDA S.L., por importe de 2.044,07 €, concepto: Instalación 2ª Bomba Magnus Piscina, por superar el importe de 850,00 €, tratándose en todo caso de un contrato menor administrativo.

Votación: Votos favorables 1 Grupo PSOE -A y 1 Grupo VOX; abstención 1 Grupo PP.

- Acuerdo relativo a aprobación de factura 24/2854, de 30 de septiembre de 2024, de Hermanos López S.L., por importe de 2.171,27 €, concepto: Suministro Materiales Construcción para mantenimiento, por superar el importe de 850,00 €, tratándose en todo caso de un contrato menor administrativo.

Votación: Votos favorables 1 Grupo PSOE -A y 1 Grupo VOX; abstención 1 Grupo PP.

- Acuerdo relativo a aprobación de factura 241283, de 30 de septiembre de 2024, de Hermanos Carmona Ferrería C.B., por importe de 3.384,96 €, concepto: Suministros varios para mantenimiento de infraestructuras, edificios, jardines, por superar el importe de 850,00 €, tratándose en todo caso de un contrato menor administrativo.

Votación: Votos favorables 1 Grupo PSOE -A y 1 Grupo VOX; abstención 1 Grupo PP.

- Acuerdo relativo a aprobación de factura 10 de 06/05/2024, de Grupo JEX Technology S.L., por importe de 2.655,95 €, concepto: Limpieza Recinto Ferial, llenad y compactación, por superar el importe de 850,00 €, tratándose en todo caso de un contrato menor administrativo.

Votación: Votos favorables 1 Grupo PSOE -A y 1 Grupo VOX; abstención 1 Grupo PP.

- Previsión de gastos Día de la Hispanidad. Importe de 3.901,00 €.

Votación: Votos favorables 1 Grupo VOX; abstención 1 Grupo PP y 1 Grupo PSOE -A (pero a favor de pagar).

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. A la luz del Art. 97.6 y 7 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes de la LBRL, **no se presentan ruegos ni preguntas** en la presente Sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente de la Comisión, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 11:15 horas del día 22 de noviembre de 2024.

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Comisión, con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 27 de noviembre de 2024.

Vº Bº
El Presidente de la Comisión.
Fdo. D. Rafael García Cobos.

El Oficial Mayor Letrado, en funciones de
Secretaría e Intervención.
Fdo. D. Carlos Orense Tejada."


AYUNTAMIENTO DE LA UC ENCINAREJO
ALCALDE-PRESIDENTE


AYUNTAMIENTO DE LA UC ENCINAREJO
SECRETARÍA E INTERVENCIÓN

PRIMERO.- INFORMACIÓN SOBRE MOROSIDAD 3ER. TRIMESTRE 2024, REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA.

Por el Sr. Oficial Mayor – Letrado en funciones de Secretaría e Intervención de la Corporación, a instancia del Sr. Presidente de la Comisión, se dio cuenta a los presentes de la siguiente documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Tercer Trimestre de 2024 - informes trimestrales de cumplimiento de plazos Ley 15/2010: Situación de informes de morosidad, firma electrónica de la entrega, detalle de pagos realizados y pendientes de pago de la Entidad, intereses de demora y facturas o documentos con más de tres meses de su anotación en Registro pendientes del reconocimiento de la obligación, con informe de indicador único, así como documentación relativa al periodo medio de pago global a proveedores, listado de periodos con datos PMP, detalle del informe PMP, etc. Los Sres. Miembros de la Comisión toman cuenta y razón.

SEGUNDO.- INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES TRIMESTRALES 3ER. TRIMESTRE 2024, REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA.

Por el Sr. Oficial Mayor – Letrado en funciones de Secretaría e Intervención de la Corporación, a instancia del Sr. Presidente de la Comisión, se dio cuenta a los presentes de la siguiente documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

Único.- Obligaciones trimestrales de Ejecución del Presupuesto correspondientes al 3er. trimestre del Ejercicio 2024: Situación y firma electrónica de la entrega, clasificación económica, desglose de ingresos corrientes y de capital, desglose de gastos corrientes y de capital, remanente de tesorería, calendario y presupuesto de tesorería, dotaciones de plantilla y retribuciones, deuda viva y predicción de vencimientos de deuda, perfil de vencimientos de deudas en 10 años, ajustes para la capacidad o necesidades de financiación, información para la regla de gastos, ajustes por operaciones internas, datos generales de informe de evaluación y validación, informe evaluación y resultado de estabilidad presupuestaria, informe de cumplimiento de la regla de gasto, informe de nivel de deuda viva.....

Los Sres. Miembros de la Comisión toman cuenta y razón.

TERCERO.- INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE SERVICIOS + COMEX (CESEL) EJERCICIO 2023.

Por el Sr. Oficial Mayor – Letrado en funciones de Secretaría e Intervención de la Corporación, a instancia del Sr. Presidente de la E.L.A., se dio cuenta a los presentes de la siguiente documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

Único.- Coste efectivo de los servicios Ejercicio 2023, con los formularios correspondientes CE1a hasta CE4b. Los Sres. Miembros de la Comisión toman cuenta y razón.

CUARTO.- DIVERSOS ASUNTOS, SI PROCEDE.

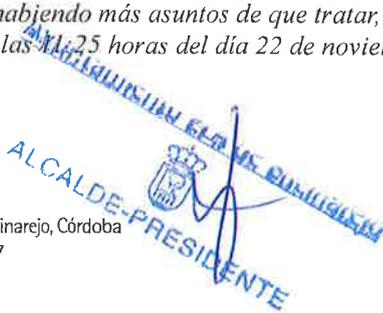
– Retenciones julio a octubre PATRICA 2024.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A la luz del Art. 97.6 y 7 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes de la LBRL, **no se presentan ruegos ni preguntas** en la presente Sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Presidente de la Comisión, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 11:25 horas del día 22 de noviembre de 2024.

ALCALDE-PRESIDENTE



SECRETARÍA E INTERVENCIÓN



Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Comisión, con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 27 de noviembre de 2024.

Vº Bº
El Presidente de la Comisión.
Fdo. Dña. Pilar Rueda García.

El Oficial Mayor Letrado, en funciones de
Secretaría e Intervención.
Fdo. D. Carlos Orense Tejada.”

No habiendo más observaciones, el Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Cuentas de la E.L.A. de Encinarejo celebrada el día 22 de noviembre de 2024, así como los dictámenes/acuerdos en ella adoptados, es aprobada, con el voto favorable de 2 Grupo VOX, 2 Grupo PP y 1 Grupo PSOE, por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación y por tanto, por Unanimidad de Presentes.

QUINTO.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DE LA E.L.A.

Por el Sr. Secretario se pone en conocimiento de los presentes las siguientes Resoluciones de la Presidencia:

- R. 07/11/2024: Resolución de aprobación de gasto y adjudicación Contrato Menor de obras Hormigonado Parcial Camino Calero, Empresa: Luis Mora Arenas Construcciones: 38.931,37 € (I.V.A. Excluido). Gasto aprobado en Comisión de Contratación de 24 de mayo de 2024, y ratificado en Pleno de 30 de mayo de 2024. Dada cuenta.
- R. 28/11/2024: Resolución de Contratación Temporal de 1 Taquillero, por 51 días (cubrir baja médica). Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la ELA de Encinarejo. A cargo de Programa Diputación Invierte 2024. Dada cuenta.
- R. 29/11/2024: Resolución de Contratación Temporal de 1 Oficial Albañil por 6 meses. Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con oferta genérica 01/2024 33272 SAE y entrevista personal de 26/11/2024. A cargo de Programa Activa 2024 Junta de Andalucía 2024. Dada cuenta.
- R. 18/11/2024: Resolución de solicitud de subvención de 25.000,00 €, para la actuación: Gestión de Biblioteca y Archivo de la E.L.A. de Encinarejo, Programa Emplea – T 2024 de la Junta de Andalucía, para contratación de persona joven desempleada menor de 30 años por un año. Ratificación: A favor: 2 Grupo VOX, 2 Grupo PP y 1 Grupo PSOE A.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS Y DIVERSOS ASUNTOS.

Por el Sr. Presidente de la E.L.A., se pone en conocimiento de los presentes, los siguientes asuntos:

- Acuerdo relativo a aprobación de factura 0138/2023, de 10 de agosto de 2023, de Jardinería y Paisajismo San Rafael S.L.U., por importe de 2.504,70 €, concepto: Suministro de mano de obra para labores de poda, por superar el importe de 850,00 €, tratándose en todo caso de un contrato menor administrativo. Proviene este asunto de la Comisión de Contratación de 22/11/2023 y Pleno de 30/11/2023. Habiéndose solicitado otros dos presupuestos para cotejar su valor de mercado, y encontrándose en parecidos términos (2.541,15 € y 2.547,78 €). Por el Sr. Arenas Molina, Grupo

PSOE – A, se manifiesta que se autoriza; Por el Sr. García Cobos, Grupo PP, se señala que creemos que la factura es de 6.000,00 €; por el Sr. Arenas Molina, y por el Sr. Presidente de la E.L.A. se manifiesta que el Grupo PP está confundiendo esta factura (que es del Parque de las Cigüeñas) con otra de 6.000,00 € de la anterior Corporación (que es de todo el pueblo). El Sr. Secretario ratifica esta explicación.

Votación: Votos favorables 2 Grupo VOX y 1 Grupo PSOE -A, abstención 2 Grupo PP.

- Asunto: Adquisición de tres remolques para Cabalgata de Reyes Magos. Por el Sr. Presidente de la E.L.A. la necesidad de adquirir tres remolques para la Cabalgata de Reyes Magos y su uso para otros menesteres necesarios para el servicio. Se han solicitado tres presupuestos que constan en el expte. y tras solicitar a dichas empresas un nuevo presupuesto cuyo cambio principal sería la sustitución de los ejes delanteros y traseros por dos ejes centrales de 1.800 kg por freno, se escoge el presupuesto 255, de 28/11/2024, de la empresa Gómez Mata Remolques S.L.U., por importe de 14.999,85 € (IVA excluido). Contrato menor de suministro. Por el Grupo PP se manifiesta dar contestación lo antes posible.

Votación: Votos favorables 2 Grupo VOX y 1 Grupo PSOE - A, abstención 2 Grupo PP.

- Asunto: Aprobación de presupuesto para almuerzo de Navidad para nuestros mayores. Por la Sra. Fernández Llamas, Grupo VOX, se da cuenta a los presentes del correo electrónico remitido a los diferentes grupos políticos de la E.L.A., de fecha 4 de diciembre de 2024, en el que se pone en su conocimiento que se han solicitado tres presupuestos a diferentes empresas, constando en el expte. los mismos y las contestaciones de dichas empresas. Considerando que el presupuesto más económico es el de Catering Ainos, por importe de 32,60 € por comensal (IVA excluido). Contrato menor de servicio.

Votación: Votos favorables 2 Grupo VOX y 1 Grupo PSOE -A, abstención 2 Grupo PP.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES.

Por la Sra. Fernández Llamas, Grupo VOX, a instancia del Sr. Presidente de la ELA, se da cuenta a los presentes de las siguientes actividades:

“RELACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS , EDUCATIVAS Y CULTURALES REALIZADAS DESDE 21/09/2024 AL 30/11/2024

Raquel Fernández Llamas como Concejala de Deporte, Educación y Cultura certifica la realización de las siguientes actividades.

La realización de dichas actividades han seguido su curso legal en el cual se han pedido a distintas empresas presupuestos para dichas actividades para su valoración y asignación.

Una vez solicitados dichos presupuestos se ha realizado una previsión de gastos de cada actividad y se le ha presentado a los grupos políticos PP y PSOE para su posterior aprobación. Todas estas actividades que se relacionan han sido aprobadas por esta corporación y por los grupos políticos PP y PSOE.

PROGRAMA TIERRA DE MUJERES (21 DE SEPTIEMBRE 2024)

Actividad subvencionada dentro del Programa Tierra de Mujeres con la representación teatral “M en Mayusculas” de la compañía KAMANTE TEATRO.

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARÍA DE INTERVENCIÓN

PROGRAMA COSECHA CULTURAL 2024
(28 DE SEPTIEMBRE 2024)

Representación Teatral " las Historias de Don Quijote "	0,00 €
Actividad Subvencionada por el Programa Cosecha Cultural	
Técnico de Sonido e iluminación	121,00 €
TOTAL	121,00 €

DIA DE LA HISPANIDAD
(12 DE OCTUBRE 2024)

INVITACIONES, BANDERAS-BANDERINES Y PULSERAS (Impresión Dvertigo)	479,16 €
ACTUACIÓN MUSICAL "Arroz con Frijoles"	1.149,50 €
Equipo de Sonido para la anterior actuación	544,50 €
ACTUACIÓN "Asociación Cultural LOS TARANTOS"	230,00 €
Equipo de Sonido para dicha actuación	181,50 €
POTAJE DE GARBANZOS CON PANCETA Y CHORIZO (Catering ALHACENA) (2,80UNID – 250Comensales)	825,00 €
SERVICIO DE BEBIDA (MANUEL A. CANO)	546,32 €
PANADERIA	91,80 €
PASTEL CORDOBES (Artesana de Villarrubia)	192,50 €
Voluntariado (2 Convenios)	80,00 €
TOTAL	4.320,28 €

DIA DE LA MUJER RURAL
(15 DE OCTUBRE 2024)

Taller de Risoterapia	267,80 €
Merienda (Cafe y Pastelón Cordobes)	63,00 €
Obsequio	123,18 €
TOTAL	453,98 €
SUBVENCIÓN IGUALDAD - TOTAL	53,98 €
(Coste de Actividad – Importe Subvencionado)	

REPRESENTACIÓN TEATRAL
(19 DE OCTUBRE 2024)

Representación Teatral "Abuelita no me cuentes Cuentos"	1.050,28 €
Técnico de Sonido e iluminación	121,00 €
TOTAL	1.171,28 €
SUBVENCIÓN IGUALDAD – TOTAL	121,00 €
(Coste de Actividad – Importe Subvencionado)	

CONCIERTO
(26 DE OCTUBRE 2024)

Concierto "Por Ellas"	1.497,98 €
Técnico de Sonido e iluminación	217,80 €

TOTAL	1.715,78 €
SUBVENCIÓN IGUALDAD – TOTAL (Coste de Actividad – Importe Subvencionado)	217,80 €

HALLOWEEN (APLAZADO)
(31 DE OCTUBRE 2024)

Fiesta Mágica	371,00 €
Decoración (Moyano)	146,46 €
TOTAL	517,46 €

CIGÜEÑA FEST
(09 DE NOVIEMBRE 2024)
Colaboración con la Asociación de Vecinos "La Cañota"

Empresa de Seguridad (TRYP SECURITY)	333,96 €
Tecnico de Sonido e Iluminación (Sonido Córdoba)	300,00 €
TOTAL	633,96 €

MERCADO MEDIEVAL
(Del 15 al 17 de NOVIEMBRE 2024)

ASOCIACION MALIK MERCADOS TEMATICOS	4.300,00 €
ELECTRICIDAD	1.028,50 €
SONIDO AQUILINO	423,50 €
EMPRESA DE SEGURIDAD	368,00 €
FIESTA MAGICA (SABADO- DOMINGO)	1.076,00 €
LIMPIEZA	135,52 €
TOTAL GASTOS	7.331,52 €

FIESTA SOLIDARIA
(ANTERIORMENTE DENOMINADA HALLOWEEN)
(23 DE NOVIEMBRE 2024)

CONCEPTO	IMPORTE
Espectaculo de Magia (MAGIC COMIC) Subvención de Cultura	968,00 €
ALEX SANCHEZ SHOW DJ	605,00 €
EQUIPO DE ILUMINACION Y SONIDO (AQUILINO)	278,30 €
REGALO PARA CONCURSANTES (CHUCHES)	275,00 €
TOTAL	2.126,30 €
SUBVENCIÓN CULTURA - TOTAL GASTOS (Coste de Actividad – Importe Subvencionado)	1.158,30 €

25 N Dia Internacional contra la violencia de Género
(25 DE NOVIEMBRE 2024)

Charla-Coloquio a cargo de la Abogada Doña. Soledad Perez Rodriguez	0,00 €
Desayuno de Asistentes	129,95 €
Obsequio para las Asistentes	189,75 €

ALCALDE-PRESIDENTE



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



TOTAL GASTOS	319,70 €
SUBVENCIÓN IGUALDAD – TOTAL (Coste de Actividad – Importe Subvencionado)	0,00 €

Concejal Deporte, Cultura y Educación.”

Los Sres. Miembros de la Corporación toman cuenta y razón de los anteriores asuntos.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN DE LA E.L.A. DE ENCINAREJO A LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA ENCOMIENDA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA LA TRAMITACIÓN DE CERTIFICADOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (AP) EMITIDOS POR LA FNMT-RCM EN SU CONDICIÓN DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN: PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA, SELLO ELECTRÓNICO O DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA.

Por el Sr. Presidente de la E.L.A. se pone en conocimiento de los presentes la necesidad, para seguir prestando dichos servicios, de la aprobación siguiente:

“ACUERDO DE ADHESIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO (CÓRDOBA) AL ENCARGO REALIZADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA MONEDA, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL, MEDIO PROPIO (FNMT – RCM, E.P.E., M.P.) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

Don/doña Francisco Franco Hidalgo, con NIF 30791944G, en calidad de Presidente de la E.L.A., en nombre y representación de la **Entidad Local Autónoma de Encinarejo**, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 156/2021, de 4 de mayo de 2021 por el que se regulan las Entidades Locales Autónomas de Andalucía (B.O.J.A. nº 86, de 07/05/2021)

EXPONE

Primero. - Que la Junta de Andalucía ha realizado a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, Medio Propio (FNMT-RCM, E.P.E., M.P.), con fecha de entrada en vigor de 1 de enero de 2024, un Encargo para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, con el alcance definido en tal Encargo y sus documentos anexos.

Segundo. – Que en el referido Encargo se cita la voluntad de ambas partes de procurar la máxima extensión de la prestación de estos servicios para facilitar a los ciudadanos las relaciones administrativas a través de medios EIT.

Que los efectos del Encargo para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, por parte de la FNMT-RCM, E.P.E., M.P a la Junta de Andalucía, se podrán extender a las Instituciones Públicas y Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que soliciten la adhesión al citado Encargo.

Que, con el fin de establecer la necesaria coordinación administrativa, según lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que facilite la incorporación al referido Encargo de prestación de servicios por parte de la E.L.A. de Encinarejo, se considera necesario suscribir el presente Acuerdo de Adhesión.

ALCALDE-PRESIDENTE



SECRETARÍA INTERMUNICIPAL



Tercero. - En la Declaración de Prácticas de Certificación de la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., se cita expresamente que los certificados electrónicos se emiten por la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., por cuenta de la Administración Pública correspondiente, a la que la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., presta los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios como prestador de servicios de certificación.

Cuarto. - De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se podrá utilizar el instrumento jurídico de Encargo de la prestación a una entidad que tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico del poder adjudicador correspondiente.

La FNMT – RCM, E.P.E., M.P., conforme a lo establecido en los artículos 1.3 y 5.1 de su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 51/2023, de 31 de enero, y en la disposición adicional quincuagésima sexta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, es medio propio personificado de la Administración General del Estado, de las Comunidades y Ciudades Autónomas y de las entidades locales, así como de los organismos, entes y entidades del sector público estatal, autonómico y local, sean de naturaleza jurídica pública o privada, vinculados o dependientes de aquellas.

Dada la especialización de los servicios y la necesidad de contar con un tercero de confianza que preste las adecuadas medidas de seguridad, hace que la licitación no sea un medio idóneo al encorsetar las condiciones, siendo la aportación de un medio propio la que mejor garantiza el cumplimiento de los objetivos.

A los efectos previstos en los anteriores expositivos, y con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones que, en materia de administración electrónica prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el **la E.L.A. de Encinarejo** previa aprobación de sus órganos de gobierno mediante acuerdo de fecha

HA ACORDADO

Adherirse al “Encargo” entre la Junta de Andalucía y la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica, cuya entrada en vigor se ha producido el día 1 de enero de 2024, y que tiene una duración inicial de DOCE (12) meses, sin perjuicio de que, antes de la finalización, mediante Resolución de la persona titular de la Agencia Digital de Andalucía, puedan acordarse las modificaciones y/o prórrogas que, en su caso, se decidan.

Todo ello, con arreglo a las siguientes,

CONDICIONES

Primera. - Que la **E.L.A. de Encinarejo** con NIF PI400005C conoce y acepta sin reservas el Encargo en toda su extensión. Dicho Encargo se encuentra publicado en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, al que se puede acceder mediante el siguiente enlace:

[Junta de Andalucía - Temas: Perfiles de contratante \(juntadeandalucia.es\)](https://juntadeandalucia.es)

A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, **la E.L.A. de Encinarejo** se considera parte del Encargo citado en el párrafo anterior y, por tanto, asume los derechos y obligaciones contenidos en el mismo y, en consecuencia, acepta los que en el Encargo ostenta la Junta de Andalucía, sin perjuicio del régimen de competencias propias de cada administración.

Segunda. - Los aspectos económicos de las relaciones entre la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., y el adherente se regirán por lo establecido por las condiciones económicas del Encargo principal, que para el presente se concretan en Anexo Económico número 1 adjunto al presente documento de Adhesión. Todo ello de conformidad con tarifas aprobadas mediante la Resolución de fecha 25 de julio de 2023 de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, por la que se aprueban las tarifas de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, Medio Propio por la prestación de servicios de certificación

electrónica, para la Comunidades y Ciudades Autónomas y las Entidades Locales, así como para los organismos, entes y entidades del sector público autonómico y local vinculados o dependientes de aquellas.

Tercera. - Las relaciones administrativas entre la **E.L.A. de Encinarejo** (una vez que se incorpore al Encargo) y la Junta de Andalucía, se regirán por la legislación específica de dicha Comunidad Autónoma, actuando como órganos de coordinación los que fueran designados de acuerdo con dicha legislación.

Cuarta. - Quedan subsistentes y sin alteración alguna, las condiciones que integran el Encargo suscrito entre la Junta de Andalucía y la FNMT-RCM, E.P.E., M.P., del que este Acuerdo constituye parte integrante a todos los efectos.

El presente Acuerdo de adhesión entrará en vigor a la fecha de su formalización, y finalizará en la misma fecha en que lo haga el Encargo firmado con la Junta de Andalucía del que trae causa.

La FNMT-RCM, E.P.E., M.P., informará a la **E.L.A. de Encinarejo**, en el supuesto de que se produzcan modificaciones o la prórroga del Encargo, para que el mismo, dé su conformidad a la continuación de su Adhesión al citado Encargo.

Quinta. Toma de razón.- Se entiende por tal la recepción por la Junta de Andalucía del acto de adhesión, comunicada por la FNMT-RCM, E.P.E., M.P.

La FNMT-RCM, E.P.E. M.P. comunicará trimestralmente a la Junta de Andalucía, para su Toma de razón y conformidad, las adhesiones al Encargo realizado **PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA**, dejando constancia, de este modo, del conocimiento de las mismas.

Y, en prueba de conformidad, la **E.L.A. de Encinarejo** suscribe el presente documento, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

E.L.A. de Encinarejo

Fdo. D. Francisco Franco Hidalgo.

FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE REAL CASA DE LA MONEDA, E.P.E., M.P.
Directora General

Fdo. María Isabel Valldecabres Ortiz!

“ANEXO II

ENCOMIENDA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

D. Francisco Franco Hidalgo en calidad de Presidente del Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo de Córdoba con CIF P1400005C y domicilio Pza. De Andalucía, 1.

Estando adherido al Encargo de la Junta de Andalucía a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) para la prestación de servicios técnicos y de seguridad, aplicables a la certificación y firma electrónica y en el ámbito de la administración electrónica de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ENCOMIENDA a la Diputación Provincial de Córdoba la tramitación, por cuenta y en nombre de la entidad solicitante, de las solicitudes de registro, emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación, para los siguientes tipos de certificados de Administración Pública (AP) emitidos por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación: *

Personal al servicio de la Administración.

Sede electrónica.

Sello electrónico o de Actuación administrativa automatizada.

AYUNTAMIENTO DE ENCINAREJO
ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

**Marque los servicios que desee encomendar*

En ningún caso, la Diputación se considerará la Administración Titular/Propietaria de los certificados, respetándose la titularidad del mismo a nombre de la administración solicitante y los datos consignados en la petición.

Encinarejo de Córdoba, al día de la firma

AYUNTAMIENTO DE LA ELA DE
ENCINAREJO DE CÓRDOBA
FDO: Francisco Franco Hidalgo

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
FDO: Salvador Fuentes Lopera"

No promoviéndose debate, la precitada adhesión es ratificada con el voto favorable de 2 Grupo VOX, 2 Grupo PP y 1 Grupo PSOE, por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación , y por tanto, por Unanimidad de presentes.

NOVENO.- MOCIONES.

Explicados por el Sr. Secretario los Arts. 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **se presentan las siguientes Mociones en la presente Sesión**, estando incluidas en la Convocatoria y Orden del Día repartido a los Sres. Miembros de la Corporación.

*"GRUPO SOCIALISTA
ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA"*

JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL A CELEBRAR EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2024, LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN BANCO DE ALIMENTOS DE ENCINAREJO.

Los vecinos y vecinas de Encinarejo de Córdoba demostramos cada vez que conocemos de una tragedia humana nuestro lado más solidario. Recientemente ha salido una expedición con dos furgonetas de nuestro Ayuntamiento con destino a Valencia cargadas de material necesario para la limpieza tan necesaria en las zonas afectadas por la daños causado por la DANA.

La fiesta del Carnaval, Belén Viviente y la fiesta de Manos Unidas se han venido celebrando para beneficio del Grupo Parroquial con nuestro Párroco Manolo al frente, persona solidaria como el que más. No podemos olvidarnos de nuestra querida amiga Isabel "La Monja" que ya nos abandonó hace poco tiempo y que todos y todas la tenemos presente.

El Grupo Socialista de la ELA de Encinarejo, pensamos que debemos seguir manteniendo las buenas prácticas que siempre nos han educado desde pequeños.

Por todo ello proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Instar al Presidente de la ELA de Encinarejo a que, junto con el Párroco Manolo le proponga a los responsables del Obispado de Córdoba a firmar un convenio de Colaboración entre éste y la ELA de Encinarejo que permita que con fondos municipales se pueda poner en valor el local ubicado junto a nuestra Iglesia.*
- 2. Que este local tenga como uso y destino a disponer de un banco de alimentos que sirva para abastecer de alimentos básicos a las personas más necesitadas de nuestro entorno.*

3. *Que nuestro Equipo de Gobierno, junto con Grupo Parroquial y los voluntarios que se presten se cree una Asociación con el fin de Banco de Alimentos y que se llame Isabel "LA MONJA".*

4. *Que en los presupuestos de nuestra ELA se cree una partida presupuestaria para dotar de alimentos básicos, productos de higiene personal, calzado y ropa para que cuando el banco de alimentos haga un llamamiento se disponga de crédito para abastecer a las personas más necesitadas que pudiera haber en cada momento.*

*José Antonio Arenas Molina
Portavoz Grupo Municipal Socialista"*

El Sr. Arenas Molina, Grupo PSOE – A, presenta y explica esta moción. El Sr. García Cobos, Grupo PP, manifiesta que es una iniciativa solidaria, pero que no está justificada porque son pocos casos aislados y no se tiene competencia en materia de servicios sociales. El Sr. Presidente de la E.L.A. recalca la solidaridad de la E.L.A. y que lo llevaría la Iglesia, junto a Servicios Sociales, no gestionándolo la E.L.A.

Votación contenido de la Moción: Votos favorables: 2 Grupo VOX, 1 Grupo PSOE-A ; abstención 1 Grupo PP.

*"GRUPO SOCIALISTA
ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA*

JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL A CELEBRAR EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2024, LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE RECLAMACIÓN URGENTE DE LA TITULARIDAD DE NUESTRO CONSULTORIO MÉDICO DE ENCINAREJO AL ALCALDE DE CÓRDOBA.

En el año 2010 y con los Fondos Estatales FEILs del Gobierno de España, Gobernado por el Presidente José Luis Rodríguez Zapatero, el Ayuntamiento de Córdoba Gobernado por el Alcalde Andrés Ocaña se le asignaron a la ELA de Encinarejo 350.000 €, el Equipo de Gobierno de Encinarejo con Antonio Guerra como Presidente de la ELA determinó que ese dinero fuese destinado a la construcción de nuestro Consultorio Médico actual.

Entre los criterios técnicos y administrativos que nos indicaron desde el Ayuntamiento de Córdoba, la adjudicación se hacía desde una mesa técnica del propio Ayuntamiento de Córdoba y era necesario y obligatorio realizar una cesión del suelo destinado a este fin mientras se realizaba la obra y se ponía a disposición de la Consejería de Salud.

Sorprendentemente, en el año 2024 el edificio sigue como titular el Ayuntamiento de Córdoba, parece que al actual Alcalde José María Bellido se le ha reclamado por escrito por nuestro Presidente de la ELA, además del Grupo Socialista del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Córdoba lo ha reclamado para Encinarejo en un Pleno del Ayuntamiento de Córdoba y parece que éste hace "oídos sordos".

Por todo ello proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Presidente de la ELA de Encinarejo a que envíe un BUROFAX al Alcalde de Córdoba instando a que de inmediato devuelva a los ciudadanos de Encinarejo nuestro edificio de Consultorio Médico.

2. Que pasado un tiempo prudencial y de no recibir respuesta positiva al inicio de los trámites, poner en marcha las acciones jurídicas pertinentes para que se reestablezca la titularidad a la ELA de Encinarejo.

*José Antonio Arenas Molina
Portavoz Grupo Municipal Socialista*

El Sr. Arenas Molina, Grupo PSOE – A, presenta y explica esta moción. El Sr. García Cobos, Grupo PP, manifiesta que tiene que haber una transferencia a la E.L.A. de Encinarejo, pero no tenemos más información y documentación; no podemos apoyar esta Moción y pedimos esa documentación para analizar y reconsiderar nuestra votación. El Sr. Presidente de la E.L.A. que desde 2023 se ha pedido por tres veces al Ayuntamiento de Córdoba (Alcalde y Presidente de la Gerencia), pues la Junta de Andalucía nos pide la titularidad para firmar el Convenio. El Sr. Arenas Molina, Grupo PSOE – A, manifiesta que insta al Sr. García Cobos, a que consulte las Actas del Ayuntamiento de Córdoba pidiendo el Sr. Romero que se devuelva la edificación a Encinarejo; dirijase al Secretario de la E.L.A. y éste le enseñará la documentación del Pleno de 2010 en donde se cede el suelo con reversión; su gobierno en 12 años no lo ha reclamado.

Interviene el Sr. Secretario y dice que consta en Acta de 2010 la cesión de suelo al Ayuntamiento de Córdoba con la condición de reversión del edificio una vez construido y recepcionado.

Votación contenido de la Moción: Votos favorables: 2 Grupo VOX, 1 Grupo PSOE-A y en contra 2 Grupo PP.

DÉCIMO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y OTROS ACTOS DE CONTROL.

Explicados por el Sr. Secretario el Art. 97.6 y 7 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes de la LBRL, se presentan los siguientes:

RUEGOS y PREGUNTAS DEL GRUPO PSOE – A:

PREGUNTAS:

1.- ¿En qué situación se encuentra la ejecución de la obra de los apartamentos para mayores de nuestro pueblo?

El Sr. Presidente de la E.L.A. responde: 1ª Fase adjudicada y en marcha la 2ª para cumplir el plazo de junio de 2026.

2.- ¿Cuándo piensa el Presidente de la ELA convocar el Pleno Extraordinario para tratar los asuntos que han salido en prensa en los dos últimos meses?

El Sr. Presidente de la E.L.A. responde que conteste el Secretario. El Sr. Secretario señala que se está tramitando y analizando conforme a Derecho.

3.- La Carretera del Soto se encuentra en mal estado, el actual Concejal del Ayuntamiento de Córdoba, Delegado de Infraestructuras nos reunió a toda la corporación de Encinarejo para comunicarnos su compromiso de incluirla en el Plan Asfalto de la ciudad, ¿tenemos alguna noticia de ese compromiso?

El Sr. Presidente de la E.L.A. responde que no tenemos noticia, creo que estamos fuera; sí tengo compromiso de Diputación de echarnos una mano.

4.- ¿En algún momento se ha votado la autorización de una fiesta promovida por el Club de Voley de Encinarejo?

AYUNTAMIENTO E.L.A. ENCINAREJO
ALCALDE-PRESIDENTE



24

AYUNTAMIENTO E.L.A. ENCINAREJO



El Sr. Presidente de la E.L.A. responde que conteste la Sra. Fernández Llamas, Grupo VOX. Sra. Fernández Llamas: No, el Club Voleybol no ha presentado nada; solo han pedido la Caseta para un perol de convivencia.

5.- El proyecto de pista de Voley Playa ¿en qué momento se encuentra?

El Sr. Presidente de la E.L.A. responde: total apoyo de Diputación Provincial al proyecto, que está el Sr. Arquitecto Técnico actualizando.

RUEGOS y PREGUNTAS DEL GRUPO PP:

PREGUNTA 1

Desde el Grupo del PP de la ELA de Encinarejo, en virtud, de acuerdo con el art 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local que viene complementado por los artículos 14, 15 y 16 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le solicitamos de respuesta a la siguiente pregunta:

El pasado 30 de octubre le dirigimos escrito al Sr. Secretario — Interventor donde le comunicábamos que el 21 de octubre el periódico digital Cordópolis publicó un artículo (lo adjuntamos como anexo) en el que el Presidente de la ELA manifestó que el email enviado por D. Sergio Pozas Ex Director General de la Delegación de Infraestructuras del Ayto. de Córdoba “Ha sido recuperado por el actual alcalde de Encinarejo”. Igualmente le solicitábamos nos diera traslado de la copia del mencionado correo que obra en los archivos de la ELA de Encinarejo, y del que si dispone el Sr. Presidente de la ELA.

Con fecha 11 de noviembre el Sr. Secretario nos remitió escrito informándonos de que “en aras de contestar lo que corresponda en Derecho a los escritos presentados por el Grupo PP ELA de Encinarejo, se le comunica que con esta misma fecha se ha remitido a la Presidencia de esta ELA el correspondiente escrito para que manifieste lo que estime oportuno y aclare los términos de dicha nota de prensa”. Igualmente el Sr. Secretario nos manifestó que había solicitado dicho correo tanto al Sr. Presidente de la ELA como al actual Delegado de Infraestructuras del Ayto. de Córdoba.

Por ello instamos al Sr. Alcalde a que nos conteste de donde ha obtenido el correo, a través de que procedimiento, quien se lo ha dado y/o ayudado a obtenerlo y por qué medio, y al Sr. Secretario que es lo que le ha respondido el Presidente de la E.L.A.

El Sr. Presidente contesta que se hará por escrito en el próximo Pleno. Interviene el Sr. Secretario y manifiesta que se está tramitando y analizando conforme a Derecho para contestar a lo ya respondido y ahora preguntado; añade “Dios me lo dio, Dios me lo quitó, en todo caso, bendito sea el nombre de Dios”.

PREGUNTA 2

Desde el Grupo del PP de la ELA de Encinarejo, en virtud, de acuerdo con el art 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local que viene complementado por los artículos 14, 15 y 16 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le solicitamos de respuesta a la siguiente pregunta:


ALCALDE-PRESIDENTE

25


SECRETARIO INTERVENCIÓN

Con fecha 18 de noviembre de 2024, le remitimos para su conocimiento, al Sr. Secretario de la ELA, informe del Secretario General de Pleno del Ayto. de Córdoba, D. Valeriano Lavela Pérez, en relación a la imputación realizada por el Sr. Concejal del PSOE D. José Antonio Romero Pérez en el pasado Pleno Ordinario del Ayto. de Córdoba del día 15 de octubre de 2024, a D. Miguel Ruiz Madruga, de pagos irregulares por asistencia a congresos del PP. Una vez emitido este informe que manifiesta la legalidad del pago de estos gastos por la ELA de Encinarejo, instamos al Sr. Secretario de la ELA a que nos conteste si está conforme con este criterio manifestado por el D. Valeriano Lavela, o tiene criterio jurídico diferente.

El Sr. Presidente contesta que se hará por escrito en el próximo Pleno. Interviene el Sr. Secretario y manifiesta que se está tramitando y analizando conforme a Derecho para contestar a lo ya respondido y ahora preguntado; añade “Dios me lo dio, Dios me lo quitó, en todo caso, bendito sea el nombre de Dios”.

PREGUNTA 3

Desde el Grupo del PP de la ELA de Encinarejo, en virtud, de acuerdo con el art 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local que viene complementado por los artículos 14, 15 y 16 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le solicitamos de respuesta a la siguiente pregunta:

Con fecha 20 de noviembre de 2024, le remitimos escrito al Sr. Secretario de la ELA dándole traslado de las declaraciones realizadas por el Presidente de la ELA en relación a las supuestas irregularidades imputadas en medios de comunicación al Sr. Ruiz Madruga, además de implicar a mi cónyuge, (vecina de Encinarejo) y a su negocio, que es mencionado expresamente en las mismas, causándole un grave perjuicio comercial y personal. En el mencionado escrito le solicitábamos emitiera informe de legalidad sobre el pago en cuestión realizado por el Sr. Ruiz Madruga como Presidente del Órgano de Contratación.

Dado que aún no hemos recibido respuesta, instamos al Sr. Secretario de la ELA a que nos conteste sobre la legalidad de dichos pagos.

El Sr. Presidente contesta que se hará por escrito en el próximo Pleno. Interviene el Sr. Secretario y manifiesta que se está tramitando y analizando conforme a Derecho para contestar a lo ya respondido y ahora preguntado; añade “Dios me lo dio, Dios me lo quitó, en todo caso, bendito sea el nombre de Dios”.

PREGUNTA 4

Desde el Grupo del PP de la ELA de Encinarejo, en virtud, de acuerdo con el art 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local que viene complementado por los artículos 14, 15 y 16 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le solicitamos de respuesta a la siguiente pregunta:

Con fecha 18 de octubre de 2024, el Grupo del PP de Encinarejo le remitimos un escrito donde manifestábamos que, “el procedimiento legal para revisar cualquier gestión es a través de una auditoría y no mediante presuntas investigaciones internas sin cobertura legal”, añadiendo la argumentación jurídica que entendíamos era procedente. Igualmente el 29/10/2024, remitimos escrito al Sr. Secretario en el que solicitábamos “nos certifique o informe por escrito, si existe algún procedimiento de devolución, de revisión o similar, iniciado en relación a alguna factura

AL CALDE-PRESIDENTE

SECRETARÍA DE LA ELA DE ENCINAREJO

correspondiente al mandato como Presidente de la ELA de Miguel Ruiz Madruga, del que ni este grupo, ni el interesado directo tenemos la menor constancia. Igualmente le solicitamos al Sr. Secretario “nos remita por escrito cualquier informe o criterio jurídico que manifestara en orden a revisar el criterio de facturas o documentos que a fecha de hoy tienen la presunción de legalidad al ser fiscalizadas sin reparo u oposición por el propio Secretario”, añadiendo además que si “a cambiado de criterio queremos saber en que consiste ese cambio, cuales son los argumentos jurídicos que ha descubierto a posteriori, coincidiendo (esperemos que circunstancialmente), con la cada vez mas evidente actuación concertada del Presidente de la ELA y el Grupo VOX, Junto con el Concejal del PSOE, para, entre otras muchas cosas, realizar imputaciones de comisión de presuntos delitos en los medios de comunicación a D. Miguel Ruiz Madruga, sin haber recibido respuesta alguna. A pesar de ello hemos tenido conocimiento de los escritos dirigidos tanto al Sr. Ruiz Madruga como a diversos medios de comunicación y empresas bajo la denominación de “Requerimiento de documentación” con una relación de facturas y, “a los efectos de una mayor aclaración y complemento de la documentación” añadiendo plazo y la relación de los presuntos medios de prueba, sin exposición alguna de la normativa que lo fundamenta ni al procedimiento al que pertenece.

Por ello instamos al Sr. Alcalde de la ELA y al Sr. Secretario nos conteste a qué procedimiento corresponde y en que normativa se basa para haberlo realizado.

El Sr. Presidente contesta que se hará por escrito en el próximo Pleno. Interviene el Sr. Secretario y manifiesta que se está tramitando y analizando conforme a Derecho para contestar a lo ya respondido y ahora preguntado; añade “Dios me lo dio, Dios me lo quitó, en todo caso, bendito sea el nombre de Dios”.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente de la Corporación, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 21:05 horas del día de la fecha.

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la E.L.A., con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 28 de enero de 2025.

Vº Bº
El Presidente de la ELA.

Fdo. D. Francisco Franco Hidalgo.



AYUNTAMIENTO ELA UC ENCINAREJO
AL CALDE PRESIDENTE

El Oficial Mayor Letrado, en funciones de
Secretaría e Intervención.

Fdo. D. Carlos Orense Tejada.



SECRETARÍA E INTERVENCIÓN